

Sistema de Seguimiento de Proyectos de Mejora para el Bienestar

ANEXO I: VALIDACIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Nombre o Denominación de la Evaluación: Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) 2022

Nombre del Fondo Evaluado: FAM - Fondo de Aportaciones Múltiples

Unidad(es) Responsable(s) de la Operación del Fondo: UV - Universidad Veracruzana

N°	Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)	Claro		Relevante		Justificable		Factible		Clasificación del ASM				¿Valida el ASM?		En Caso de No Validar el ASM Señale Brevemente las Razones	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	E	I	II	IG	SI	NO		
1	Identificar, analizar, evaluar, controlar o eliminar los riesgos potenciales derivados de no ejercer completamente los recursos del FAM IE y los posibles subejercicios o consecuencias establecidas en la Ley que se podrían generar, para que, con un plan de acción, a través del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) se mitigue el riesgo.	X		X		X		X			X				X		
2	Implementar a través del órgano colegiado del COCODI, mecanismos de control interno, que permitan la verificación, seguimiento y autoevaluación del cumplimiento de los indicadores de la MIR Federal del FAM IE en la modalidad Educación Superior, para garantizar que el reporte en SRFT permita verificar el desempeño del Fondo y prevenir observaciones en las evaluaciones y/o fiscalizaciones a los recursos.	X		X		X		X			X				X		

Sistema de Seguimiento de Proyectos de Mejora para el Bienestar

ANEXO I: VALIDACIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Nombre o Denominación de la Evaluación: Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) 2022

Nombre del Fondo Evaluado: FAM - Fondo de Aportaciones Múltiples

Unidad(es) Responsable(s) de la Operación del Fondo: UV - Universidad Veracruzana

N°	Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)	Claro		Relevante		Justificable		Factible		Clasificación del ASM				¿Valida el ASM?		En Caso de No Validar el ASM Señale Brevemente las Razones	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	E	I	II	IG	SI	NO		
3	La Coordinación de la Unidad de Género deberá elaborar un Programa Anual de Trabajo incluyéndole indicadores, -previo al Informe de Actividades que emite anualmente-, que permita verificar si las metas y actividades programadas se alcanzaron, lo que propiciará toma de decisiones ante posibles desviaciones y fortalecerá la difusión y transparencia de la Unidad; asimismo deberá difundirlos en su Portal.	X		X		X		X			X				X		
4	Gestionar ante la Contraloría General de la UV, la capacitación especializada en materia de la implementación, consolidación, auditoría y evaluación de las acciones necesarias para cumplir con los componentes y principios del Control Interno con enfoque al FAM, que apoyarán en los resultados de los entes fiscalizadores hacia estos trabajos y fortalecerán el Control Interno de los recursos.	X		X		X		X			X				X		